Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 42 | 6 de octubre de 2026 | M/000041-01. Pág. 3900

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000041-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000041, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.
De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000041, relativa a Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El sector agrícola y ganadero está atravesando la mayor crisis de la última década: cosechas poco productivas, precios bajos y altos costes de producción están llevando a las explotaciones agrarias y ganaderas a una situación de pérdidas inasumible que comprometen su viabilidad.

El aumento de los costes de producción en más de un 40 % en el gasoil agrícola junto a un aumento por encima del 20 % en los fertilizantes hacen inviable la realización de las tareas agrarias básicas.

El aumento de los costes energéticos, junto con la subida de la alimentación y unos precios claramente a la baja, comprometen la rentabilidad de las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Perjudicadas, a su vez, por motivos de bioseguridad.

CVE: BOCCL-12-001476

Ante esta situación extraordinaria en la agricultura y ganadería de Castilla y León es necesaria la adopción de medidas urgentes que garanticen la continuidad del sector primario de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear con carácter urgente un Fondo Extraordinario de 150 millones de euros en ayudas directas para los productores de Castilla y León complementario al Plan Extraordinario aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la adquisición de fertilizantes y bonificación del gasoil agrícola.

2. Garantizar que las ayudas contempladas en el Fondo Extraordinario de Castilla y León sean directas, ágiles y con las mínimas cargas burocráticas, al igual que el fondo estatal, aprovechando el modelo de reparto de las ayudas desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. Garantizar, entre todas las Administraciones, la compensación del 70 % del sobrecoste de producción como establece el marco temporal de las ayudas autorizado por la Comisión Europea.

4. Aprobar de manera inmediata medidas específicas de apoyo al inicio de la campaña cerealista 2026/2027, que permitan a los agricultores afrontar la próxima siembra y reducir el impacto de los costes de producción a lo largo del año agrícola.

5. Impulsar la elaboración y aprobación de un Pacto Autonómico por la Competitividad y el Futuro del sector primario de Castilla y León, acordado entre la Junta de Castilla y León, las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias, que permita alcanzar un amplio consenso político y social sobre las medidas necesarias para garantizar la rentabilidad, viabilidad y sostenibilidad del sector primario de Castilla y León para los próximos diez años.

6. Promover, junto con el Gobierno de España y las Instituciones Europeas, medidas estructurales para mejorar la rentabilidad del sector cerealista, evitando la crisis de precios y garantizando las condiciones justas para los productores de Castilla y León.

7. Solicitar el incremento de los controles físicos sobre las importaciones de cereales e instar a la Comisión Europea a que se adopte cuanto antes la propuesta de reglamento que reduce a cero el límite admisible de residuos de fitosanitarios no autorizados en la UE en productos importados de terceros países.

8. Impulsar la actuación de oficio del Defensor de la Cadena Alimentaria en contratos agrícolas y ganaderos, como órgano de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el estudio, observación, vigilancia y propuesta en lo relacionado con el equilibrio entre los diferentes agentes de la cadena alimentaria, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio del sector y de los consumidores, en aplicación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en su artículo 172.

CVE: BOCCL-12-001476

9. Promover junto con el Gobierno de España un frente común ante la Comisión de Agricultura de la UE para que la PAC, a partir de 2028, garantice tres cuestiones esenciales de principio: que la nueva PAC tenga una dotación económica suficiente, al menos la misma que en el actual periodo, que se mantenga como una política diferenciada del resto, con personalidad jurídica propia, y que no se produzca la renacionalización de la financiación propuesta inicialmente por la Comisión.

10. Instar al Ministerio, previa solicitud de la Consejería, a autorizar o realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Europea para que se autorice la máxima flexibilización de las limitaciones agronómicas que establecen las normas de las ayudas de la PAC, desde la condicionalidad hasta los ecorregímenes. La situación de elevados costes de los insumos obliga a reevaluar el equilibrio entre los necesarios avances en sostenibilidad y la búsqueda de rentabilidad de las explotaciones allí donde existe margen de mejora.

11. Aprobar un plan extraordinario de ayudas para todas las granjas avícolas afectadas por la enfermedad de Newcastle que contemple ayudas directas a todos los costes en actuaciones de bioseguridad en los que hayan incurrido de forma extraordinaria para intentar evitar la propagación de la enfermedad, así como ayudas que compensen la falta de ingresos debido al obligado vaciado y posterior periodo de cuarentena al que se han visto obligadas a realizar.

12. Aprobar ayudas a agricultores y ganaderos afectados por los incendios acaecidos en 2026 que sigan el criterio de reparto variable en base a hectáreas afectadas y número de cabezas de ganado en explotación que sea compatible con la ayuda lineal de 5.500 euros que están recibiendo todas las explotaciones independientemente de su tamaño.

13. Impulsar medidas directas y estructurales urgentes para solventar la alarmante falta de relevo generacional en el campo y la creación de una mesa de seguimiento entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias para ir analizando los resultados obtenidos.

14. Instar al Gobierno de España a rebajar los módulos agrarios en el método de estimación objetiva del IRPF para las futuras campañas, manteniendo esta excepcionalidad de forma continuada mientras persista la grave crisis que atraviesa el sector agrícola. Asimismo, se debería incrementar el porcentaje de los gastos de difícil justificación en la modalidad de estimación directa simplificada del IRPF (actualmente fijado en el 5 %)".

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864